

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN COMO COMPAÑÍAS CONSULTORAS AMBIENTALES NACIONALES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado para obtener la calificación y registro como compañías consultoras ambientales, autorizadas para realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales y demás instrumentos reconocidos por la normativa ambiental aplicable.</p> <p>El trámite tiene un costo de \$500, que deberá ser cancelado a través de la opción NUT en el módulo de Calificación, Renovación y Registro de Consultores Ambientales del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA. La factura le llegará automáticamente a su correo electrónico registrado, en un tiempo aproximado de 24 a 48 horas, la cual deberá adjuntar en el SUIA.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona Jurídica-Privada: Personas jurídicas privadas nacionales que estén interesadas en calificarse como compañías consultoras ambientales para realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales, y demás instrumentos reconocidos por la normativa ambiental aplicable.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de calificación como compañía consultora ambiental</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Solicitud dirigida al Subsecretario/a de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, conforme el Anexo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. 137</li><li>2.- En caso de empresas extranjeras, los documentos que acrediten su existencia legal, su domicilio en el Ecuador y el nombramiento de su representante legal en el país inscrito en el Registro Mercantil, conforme lo establece la Ley de Compañías</li><li>3.- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) de la empresa consultora, el cual deberá contemplar la actividad de consultoría ambiental</li><li>4.- Equipo técnico multidisciplinario principal de mínimo 4 técnicos que deberá estar conformado por al menos un especialista para cada uno de los componentes que integran un estudio ambiental (físico, biótico, socioeconómico y geográfico), que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 6 del presente Acuerdo. La compañía podrá contar con más que 4 técnicos como equipo multidisciplinario principal, los mismos que deberán presentar los requisitos respectivos</li><li>5.- Ninguno de los miembros de equipo multidisciplinario deberá tener dependencia laboral en el Sector Público, a través de contratos y/o nombramiento provisional o permanente, a excepción de docentes que pertenezcan a Escuelas Politécnicas y Universidades Públicas</li><li>6.- Factura electrónica emitida por la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica correspondiente al pago anual de la tasa por calificación y registro de compañías consultoras conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 083-B Tasas, suscrito el 08 de junio de 2015 y publicado en R.O. Edición Especial No. 387 de 4 de noviembre de 2015.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar a la página <a href="https://registro-consultores.ambiente.gob.ec/consultores-web/">https://registro-consultores.ambiente.gob.ec/consultores-web/</a></li><li>2. Registrar el usuario</li><li>3. Seleccionar el proceso (calificación / renovación) como consultor individual o empresa, según corresponda.</li><li>4. Ingresar los respaldos de los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. 137</li><li>5. Generar el NUT en la tarea de pago.</li></ol>

6. Cargar la factura electrónica del pago de la tasa establecida en el Acuerdo Ministerial 083 B.
7. Firmar la solicitud.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite tiene un costo de \$500, que deberá ser cancelado en Ban Ecuador a la cuenta corriente 3001174975, sublínea 370102 a nombre del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y posteriormente validado en la Dirección Financiera del Ministerio (Planta Central o Dirección Zonal). Costo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B Tasas, publicado en R.O. Edición Especial 387 de 4 de noviembre de 2015.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - Edificio del ex-Ministerio del Ambiente

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

**Base Legal**

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 519.](#)
- [R.O. 809 Año IV Instructivo para la calificación y registro de consultores ambientales a nivel nacional. Art. 10, 12.](#)
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 29, 298, 299, 302, 304.](#)
- [Código Organico del Ambiente. Art. 180.](#)

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de ayuda

**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec

**Teléfono:** (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	4
2025	06	0	7
2025	05	0	5
2025	04	0	10
2025	03	0	4
2025	02	0	5
2025	01	0	0
2024	12	0	4
2024	11	0	3
2024	10	0	3
2024	09	0	0
2024	08	0	2

2024 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	6 Volumen de Atenciones
2024	06	0	8
2024	05	0	7
2024	04	0	0
2024	03	0	11
2024	02	0	4
2024	01	0	10
2023	12	0	7
2023	11	0	11
2023	10	0	10
2023	09	0	6
2023	08	0	0
2023	07	0	2
2023	06	0	6
2023	05	0	4
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	5
2022	12	0	3
2022	11	0	14
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	3
2022	03	0	3
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	4
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	5
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	3
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	4
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	5
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	9
2019	10	0	8
2019	09	0	6
2019	08	0	8
2019	07	0	0
2019	06	0	5
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	1	4